



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON SEBASTIAN ENRIQUE FLORES PRIETO, ACTIVIDAD ECONOMICA, "ELABORACION Y VENTA CON CONSUMO (RESTAURANTE), EMPLAZA EN AVDA PEÑABLANCA N° 320 ESQUINA LOS CASTAÑOS N° 2.595, LOTEO SANTA TERESITA, ALGARROBO.-

19 JUN 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

3603

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 339 de fecha 05 de junio de 2018.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA, "**ELABORACIÓN Y VENTA CON CONSUMO (RESTAURANTE)**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1508
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ELABORACIÓN Y VENTA CON CONSUMO (RESTAURANTE).
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA PEÑABLANCA N° 320 ESQUINA LOS CASTAÑOS N° 2.595, LOTEO SANTA TERESITA, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 87-6
NOMBRE	:	SEBASTIAN ENRIQUE FLORES PRIETO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	01/06/2018
RESOLUCIÓN	:	N° 1622/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

- JLM/PM/MM/JLRATVC/U. Ctrl.-
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

RECIBIDA 3532
FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018

FECHA SALIDA: 3 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°

